

EL REFORMISMO ECONÓMICO DE LOS BORBONES

Los Borbones eran conscientes de la ineficiencia del sistema productivo español. Los sucesivos ministros pensaban que, superada la crisis del siglo XVII y con una recuperación del comercio americano, un limitado proceso de reformas podrían introducir a España en una senda de crecimiento económico y modernización, semejante a la de otros países europeos. **Por ello, y - esto es muy importante- sin tocar las bases del sistema señorial y de privilegio del Antiguo Régimen, iniciaron un proceso reformista que tuvo su mayor alcance durante el reinado de Carlos III.**

La economía española del Antiguo Régimen era una economía mayoritariamente agraria, donde gran parte de la población vivía directa o indirectamente de las actividades agropecuarias. Las actividades agrícolas estaban atrasadas técnicamente, con escasos rendimientos por hectárea cultivada y con una producción de cultivos tradicionales. Apenas hay incidencia de los cultivos hortícolas, maíz o patata.

Esta escasa producción y productividad del trabajo y la tierra llevaba a un modelo de autoconsumo, donde apenas existía un mercado nacional unificado de granos o productos agrícolas. Era muy común que regiones cercanas tuvieran hambrunas o excedentes y no pudieran compensarse con un comercio interno.

Las **crisis de subsistencias** eran muy comunes, cada aproximadamente siete u ocho años. Las malas cosechas producían desabastecimientos y un aumento de los precios agrícolas aunque muchos productos estaban tasados y regulados por el Estado con precios máximos. La escasez y el alza de precios provocaban hambrunas, que eran acompañadas de enfermedades y defunciones así como de un descenso general de los niveles de renta y consumo.

Una de las características fundamentales de este modelo agropecuario del Antiguo Régimen es que el **régimen de propiedad y la renta agraria estaban desigualmente repartidos**. Hay una minoría de propietarios (Grandes de España y nobleza media, clero regular y secular, la Mesta, pueblos y concejos y algunos miembros de la burguesía) frente a una mayoría de campesinos que trabajan para ellos (aparceros, jornaleros, colonos o arrendatarios). La propiedad no es libre como ocurre en la moderna propiedad agraria: está amortizada o vinculada, no hay libre disposición, ni libre disfrute de sus frutos. No hay un mercado de compra-venta de tierra y, en muchos casos, no se explota con criterios estrictamente económicos. Tanto Campomanes como después Jovellanos tenían claro que una de las lacras fundamentales de este país era este sistema de privilegio, sobre todo, la amortización eclesiástica.

La renta agraria está controlada y acaparada por la nobleza y el clero. Apenas hay reinversión en las explotaciones y el beneficio se invierte en gastos suntuarios y obras pías. El clero y, en menor medida, la nobleza son rentistas: tienen un desinterés casi absoluto en la mejora o elevación de la productividad. Sólo buscan cobrar las rentas. Como no pagaban impuestos sus rentas nunca revertían en el campesino que veía al Estado como opresor y no como inversor. Entre los pagos señoriales y jurisdiccionales, la fiscalidad y los impuestos y los pagos por el uso de la tierra, la renta campesina era bajísima, casi en el límite de la subsistencia.

Reformas en la agricultura

La Monarquía recabó informes sobre la situación agrícola española y posibles soluciones y mejoras (Jovellanos, Campomanes,...) El más famoso fue el Conjunto de Informes y Expedientes que las Reales Intendencias remitieron desde 1766 al fiscal del Consejo de Castilla para la elaboración de una Ley Agraria. Esta fue finalmente paralizada. Con el tiempo, Jovellanos retomó todos los informes antiguos y las peticiones de las Sociedades Económicas y elevó a la Sociedad Matritense (de Madrid) un informe sobre todos los anteriores expedientes relativos a la Ley Agraria. En los argumentos de ese informe, Jovellanos solicitaba la desaparición de los privilegios de la Mesta y el fin de la amortización de la propiedad eclesiástica.

Durante los reinados de Carlos III y Carlos IV se pusieron en marcha las siguientes medidas básicas:

- * Colonización de despoblados. Ej. Sierra Morena
- * Cercamientos de tierras comunales para su puesta en explotación
- * Conversión de las dehesas en tierras de pasto y labor
- * Supresión de los privilegios de la Mesta sobre los cultivadores
- * Creación de obras hidráulicas. Canal de Castilla-Canal Imperial de Aragón
- * Intentos de desamortización con fines puramente hacendísticos. Fue el ministro Godoy, en 1798, sobre los bienes de obras pías y colegios. No fue una desamortización unilateral sino que fue un acuerdo Santa Sede-gobierno.

El sistema de producción de manufacturas y el modelo comercial también estaban basados en las ideas mercantilistas y de privilegio, propias del Antiguo Régimen. En estos ámbitos era una economía cerrada e intervenida por el estado, a través de regulaciones, tasaciones, privilegios y monopolios.

La producción de manufacturas era artesanal y sostenida aun por una estructura gremial muy fuerte (talleres de pequeño tamaño, tecnología arcaica, difusión regional y fuerte dispersión por todo el país). Los gremios disponían de fuertes y consolidados privilegios reales, que limitaban la producción y encarecían los precios. Las únicas novedades en este sistema vinieron propiciadas por el desarrollo en ciertas regiones de una industria rural, a tiempo parcial, entre los campesinos y financiada por comerciantes (Galicia y Levante) y por el surgimiento de manufacturas modernas, controladas por capital mercantil y de inspiración capitalista. Estas últimas fueron apoyadas por los gobiernos ilustrados como más adelante veremos. De entre ellas, destacan las de iniciativa privada desarrollada en Barcelona y su entorno, basadas en el textil del algodón. Utilizando los beneficios de las explotaciones agrarias y del comercio colonial, apoyándose en el proteccionismo borbónico, empresarios catalanes desarrollaron una industria textil de exportación a las colonias que, en 1800, empleaba a 50.000 trabajadores y disponía de las más modernas tecnologías importadas desde Inglaterra (spinning jennies, mules, máquinas de vapor,...)

En cuanto al **comercio**, hay que deslindar el local o regional, sometido al control señorial y municipal, encarecido por los problemas de transporte y aduanas interiores y sometido a los vaivenes de las rentas campesinas y los acaparadores, del comercio colonial e internacional, controlado por compañías comerciales y bajo monopolio de éstas y la Corona. El comercio local apenas había variado desde el siglo pasado en volumen y formas de intercambio. Tan solo el comercio de granos tenía formas capitalistas y modernas. Mientras el comercio colonial crecía espectacularmente con la

mejora económica de las colonias y la metropoli y los privilegios otorgados por la monarquía a puertos y compañías.

Reformas en el comercio

- * Apoyo estatal a la creación de Compañías Comerciales hasta 1778
 - Real Compañía guipuzcoana de Caracas, monopoliza comercio con Venezuela. 1728
 - Compañía de La Habana. 1753
- * Progresiva liberalización del comercio colonial
 - Sevilla a manos de Cádiz 1717
 - Santander, Gijón, La Coruña, Sevilla, Málaga, Alicante y Barcelona 1765
 - Liberalización total 1778
- * Proteccionismo frente a las manufacturas extranjeras
 - prohibición importación telas y sedas de Asia 1718
 - prohibición importación tejidos de algodón y lienzos pintados extranjeros 1728
 - restricciones a la importación de ganado, aceites y paños 1797, 1800
- * Creación de la Junta de Comercio y Moneda en 1730 para regular importaciones y exportaciones
- * Supresión de las aduanas interiores
- * Liberalización del comercio de granos 1765. Provisional fin de la tasación
- * Creación de la Diligencia general de coches en 1763. Conexión Madrid-periferia.
- * Amejoramiento de los Caminos de Ruedas. Red radial de caminos. Carlos III.

Reformas en la producción artesanal

- * Potenciación del proteccionismo en el sector textil
- * Privilegios fiscales a las actividades artesanales.
- * Liberalización compra de tecnología 1787
- * Creación de Manufacturas Reales
 - de hierro Liérganes y Cavada. Marbella
 - de vidrio La Granja de San Ildefonso
 - de armas. Eibar y La Trubia
 - de paños y tejidos Guadalajara, Avila y Segovia
 - de porcelana. Madrid-Buen Retiro
- * Fin del control gremial sobre técnicas y métodos de fabricación

Real Cédula Marzo 1783 declarando honestos y honradas todas las actividades económicas incluso las manufacturas.

La política exterior de los Pactos de Familia, el incremento de los gastos cortesanos y la política de reformas acrecentaron los gastos del Estado por encima de los ingresos. Durante los reinados de Fernando VI y Carlos III la deuda fue soportable y se pudieron negociar empréstitos pero con Carlos IV y las guerras emprendidas bajo su reinado, la deuda fue asfixiante. El privilegio fiscal impedía tributar a las rentas más altas por lo que se intentó subir los impuestos y crear nuevos. La creciente deuda del Estado se intentó mitigar por la vía de la desamortización y venta de bienes eclesiásticos y por la emisión de deuda pública por el Estado.

a. **Reformas fiscales**

Inexistente tributación moderna sobre el conjunto de la población. Privilegio fiscal incuestionable. Desequilibrio ingresos-gastos.

- * Intento de creación de una contribución única sobre la renta. 1776. Cancelación proyecto
- * Establecimiento de un tributo de *frutos civiles* sobre los beneficios de los arrendamientos y de los derechos jurisdiccionales.
- * Mejora de las percepciones por los fletes comerciales (pago por movimiento barcos)
- * Recuperación de tributos eclesiásticos de posesión Real en la Edad Media

Crecimiento espectacular del déficit del Estado

- * Emisión de Deuda Pública. *Vales Reales*
- * Creación del Banco de San Carlos para obtener inversores y garantizar los Vales Reales.